



DECRETO N°

2316

TEMUCO,

05 JUN. 2024

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2.-las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades de colaboración con organizaciones sociales.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad reuniones de trabajo con diferentes organizaciones territoriales, funcionales y sociales de Temuco según detalle:

Nombre de la Actividad	REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES Y SOCIALES DE TEMUCO
A quienes va dirigido	Organizaciones territoriales , funcionales y sociales de las diferentes áreas Municipales
Objetivo General de la Actividad	Recoger inquietudes y entregar información sobre los diferentes programa que ejecuta el municipio.
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer información a la comunidad de los diferentes programas que ejecuta el municipio.
Fecha de la Actividad	Junio 2024
Gasto Programado	\$1.900.000 (un millon novecientos mil pesos) para contratación de 400 coffe break Centro de costo 11.10.01 Item. 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

293658L

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01 , Ítem de gasto 22.08.999.009. monto \$1.900.000 (un millón novecientos mil pesos) para contratación de 400 coffe break.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable a Jaime Martínez Antivil, Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE

